

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección Abastos

### ANUNCIO

Por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente se ha dispuesto que el día 16 del mes en curso, a las diez horas, continúe la subasta restringida de puestos cerrados y bancas del Mercado de Barceló, que se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 del pasado mes de abril y que fué suspendida como consecuencia de las incidencias surgidas durante la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores y de modo especial para que puedan hacer uso del derecho que tienen reconocido si hubiera que acudir a efectuar las adjudicaciones mediante pujas a la llana.

Este acto se celebrará en el local habilitado a tal efecto en el Mercado de Barceló.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—5.275)

## Distrito Forestal de Madrid

### ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Dehesa de la Golondrina», núm. 23, de los catalogados como de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Navacerrada y sito en el mismo término municipal, he acordado dar principio a dicho amojonamiento el día 3 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, partiendo del punto núm. 1 del deslinde, en la colindancia de los montes «Dehesa Golondrina», de Navacerrada; «Dehesa de la Golondrina y Mesa», de Cercedilla, y «Pinar de la Barranca», de Navacerrada.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901.

Madrid, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—2.939)

(I.—150)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

### CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la confección de diversos impresos con

destino al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los cuales ha de regirse este concurso restringido podrán recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado, núm. 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, José María Gutiérrez del Castillo.

(G. C.—2.947)

(O.—30.189)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

### CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la adquisición de medallas y diplomas con destino a esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones por los cuales ha de regirse este concurso podrán recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado, núm. 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, José María Gutiérrez del Castillo.

(G. C.—2.946)

(O.—30.188)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de los de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 1.055, de 1954, a instancia de José María Fernández Portal, contra Empre-

sa «Construcciones Chamartín», sobre despido, por la presente se cita a la demandada, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 28 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de demanda.

Madrid, a 26 de mayo de 1956.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—2.921)

(I.—149)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator- Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, por la Sociedad Anónima «General Española de Seguros», con don Bernardo, don Blas y doña Isabel Muñoz Alarcón y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

### Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis. En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, la entidad «Compañía General Española de Seguros» (S. A.), domiciliada en esta capital, que está representada por el Procurador don Angel Deleito Cervera y defendido por el Letrado don Rafael Cortacáns; de otra, como demandados y apelantes, don Bernardo, don Blas y doña Isabel Muñoz Alarcón, mayores de edad, casados, los dos primeros industriales y la tercera sin profesión especial, que están representados por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendidos por el Letrado don Amadeo Escobotado; y de otra, también como demandados, don Antonio y don Alfonso Muñoz Alarcón, mayores de edad, ambos del comercio, y vecinos de Málaga, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal...

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el se-

ñor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, con fecha cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, por la que estimando la excepción de falta de personalidad en los demandados don Antonio y don Alfonso Muñoz Alarcón, declaró no haber lugar, a su respecto, a la demanda de autos del Procurador don Angel Deleito Cervera, en representación de la «Compañía General Española de Seguros» (S. A.), absolviéndoles expresamente de la misma; y estimándola en todas sus partes en cuanto a los demás demandados no comparecidos, doña Isabel, don Bernardo y don Blas Muñoz Alarcón, en el concepto en que lo fueron, condenó a que luego que esta sentencia sea firme, paguen a la entidad demandante veintiséis mil sesenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de las primas vencidas y no satisfechas de los seguros de accidentes de autos, con más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas de primera instancia—en cuyo sentido revocamos la sentencia apelada—, y tampoco hacemos declaración de las causadas con motivo del presente recurso de apelación.—Luego que la presente quede firme, con certificación de la misma y la oportuna carta orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su cumplimiento y ulterior tramitación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de don Antonio y don Alfonso Muñoz Alarcón, además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal en el término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva y Enrique Cid. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Relator-Secretario de Sala, Alejandro Bustamante Martínez.

(G. C.—2.902)

(C.—12.241)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Manuel Hevia Iglesias, contra don Hortensio Mesa (Filatelia Bilbao), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandante, propios de oficina, que han sido objeto de tasación por el perito don Benito Garzarán Sagasti, que obran depositados en poder de don José Gallano, Procurador de los Tribunales de Bilbao, en el piso primero, departamento número seis, de la casa número ocho de la calle Diputación, de dicha población.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.279)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en la pieza de administración del concurso necesario de acreedores de don Jesús Villarias Maestre, promovido por don Eloy Anía Pedrosa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Dos metros cúbicos cuatrocientos dieciocho centímetros de otro de madera de roble.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día nueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Tales bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la suma de tres mil seiscientos veintisiete pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta.

**Tercera**

La madera que se subasta se encuentra en la calle de José del Hierro, número seis (Ciudad Lineal), donde podrá ser examinada por los licitadores que le deseen.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de Cuesta.

(A.—5.282)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por el Banco de Siero (Sociedad Anónima), contra don José García Méndez, sobre pago de cinco mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una báscula, marca «Mobba», de tres kilogramos, número 33.885, tasada en dos mil doscientas pesetas.

Una báscula de diez kilogramos, número EB 49-A 55-F, tasada en dos mil seiscientos pesetas.

Una cámara frigorífica, marca «Mobba», de 1,80 por 0,60 por 0,60, aproximadamente, tasada en mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, número 14.038, tasado en mil doscientas pesetas.

Un armario de tres puertas, con luna en el centro, tasado en mil novecientas pesetas.

Dos medidores para aceite en mostrador, marca «Parrá» (S. A.), tasados en novecientas pesetas.

Dos butacas tapizadas en terciopelo granate y cuatro sillas haciendo juego, tasados en mil quinientas pesetas.

Una lámpara de cristal, moderna, con diez brazos, tasada en novecientas pesetas.

Los derechos de traspaso, frutos y rentas del establecimiento de la tienda de la calle del General Molla, número doscientos cincuenta y cuatro, tasados en cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día seis de julio próximo, a las once, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo la cantidad de cincuenta y dos mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postura que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, observándose las disposiciones de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.271)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO ESPECIAL DE EMIGRACION CLANDESTINA**

Alvaro Horcajada (Francisco), de treinta y tres años, natural de Guadaluajara, hijo de Agapito y de Leandra, casado, conductor, que habitó últimamente en Canillas, calle de Federico Gutiérrez, núm. 28, principal, procesado por falsificación de documentos, en causa seguida ante este Juzgado Especial de Emigración Clandestina, iniciada con el núm. 310, de 1950, del Juzgado número 2, de Madrid, al que fué acumu-

lado el 313, de 1951, del núm. 1 de los de Coruña, comparecerá dentro del término de diez días ante este dicho Juzgado Especial de Emigración Clandestina, constituido en el Palacio de Justicia, Juzgado de Guardia de Madrid.

(B.—6.662)

**JUZGADO NUMERO 14**

Salaberry Pedraza (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Desengaño, núm. 13, procesado por hurtos en causa núm. 443, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.661)

Corujedo Inclán (Manuel), natural de Bilbao, de estado casado, de profesión industrial, de cuarenta y siete años, hijo de Mariano y de Victoria, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 2, digo, Milagrosa, 2, procesado por apropiación indebida en causa número 132, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.737)

Jiménez Melero (Manuel), natural de Martos, de estado soltero, de profesión tornero, de cuarenta y ocho años, hijo de Lorenzo y de Inés, domiciliado últimamente en Alonso Cano, 55, patio, procesado por hurto en ejecutoria de causa núm. 318, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.736)

Muñoz Hernández (Jesús), procesado por hurto en causa núm. 289, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.735)

Villegas Figueroa (Ricardo), domiciliado últimamente en la calle del Buen Suceso, núm. 4, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 104, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.797)

Mora Jiménez (Diego), natural de Villacarrillo, de estado casado, de profesión Agente de Seguros, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Matilde, domiciliado últimamente en Bordadores, 4, procesado por apropiación indebida en ejecutoria de causa número 231, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.830)

Saguar Alvarez (Mercedes), domiciliada últimamente en la calle Labrador, número 18, segundo, procesada por estafa en causa núm. 365, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.912)

García Martín (Francisco), natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Avelina, domiciliado últimamente en Sama de Langreo (Oviedo), procesado por hurtos en causa núm. 178, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.913)

Muñoz Moreno (Julio), domiciliado últimamente en la ribera de Curtidores, número 13, procesado por hurto en causa núm. 256, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.914)

Corujedo Inclán (Manuel), natural de Bilbao, de estado casado, de profesión industrial, de cuarenta y siete años, hijo de Mariano y de Victoria, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 2, digo, Milagrosa, 2, procesado por apropiación indebida en causa núm. 132, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.915)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de marzo del año 1954, por la que se llamaba al procesado José Beleña Alfonso, natural de Pozuelo de Alarcón, de estado casado, de profesión mecánico, de cuarenta y seis años, hijo de Agustín y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, núm. 24, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 183, de 1951, por estafa.

(B.—2.937)

García Rico (Manuel), procesado por abusos deshonestos en causa núm. 177, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.936)

Mora García (Benito), natural del Puente de Vallecas, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta y nueve años, hijo de Benito y de Segunda, domiciliado últimamente en avenida del Generalísimo, 19, bajo (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa número 79, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.935)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario separado de situación dimanado del sumario 125, de 1954, por estafa, contra Eduardo Hernández Calero, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 9 de julio de 1954, bajo el número B.-2.958, por haber sido capturado.

(B.—2.664)

Gómez Sánchez (Mariano), natural de Venta con Peña Aguilera (Toledo), de estado casado, de cuarenta y seis años, hijo de Pablo y de Benigna, do-

miciliado últimamente en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, 20, segundo A, procesado por estafa en causa núm. 112, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.708)

Belmonte Maroto (Rufina), natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, de sesenta y siete años, hija de Toribio y de Bonifacia, domiciliada últimamente en costanilla de San Andrés, 16, bajo derecha, procesada por delito contra la salud pública en causa número 62, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.711)

Carballo Carrasco (Manuel), natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), de estado soltero, de profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, 20, bajo, procesado por delito contra la salud pública en causa núm. 62, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.710)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 46, de 1956, por estafa, contra Julián Ripa Echarrí, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 24 de marzo, bajo el núm. B.-1.196, por haber sido capturado.

(B.—2.663)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 97, de 1955, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Ramírez Fernández fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 1 de junio de 1955, bajo el núm. B.-6.413, por haber sido capturado.

(B.—2.788)

Toribio Luján (Victor), natural del Puente de Vallecas, de estado casado, de profesión vendedor, de treinta años, hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 52, ático derecha, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 285, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.893)

#### JUZGADO NUMERO 16

Cobos Gutiérrez (Carmen), de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de María, natural de Mancha Real, y domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducida a prisión, para cumplir condena impuesta en el sumario instruido con el número 90, de 1945, sobre hurto.

(B.—2.927)

Mellado Díaz (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Herma-

nos Miralles, núm. 71, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 78, de 1956, sobre estafa y falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

(B.—2.928)

Poderoso Rodríguez (Tomás Benigno), de treinta y cinco años de edad, hijo de Valentín y de Amelia, natural de Guadalupe (Cáceres), y vecino de Madrid, soltero, ebanista, que tuvo su último domicilio en Tejar de la Bodeguilla, 173 (Canillas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario que se instruye con el núm. 358, de 1948, por robo.

(B.—2.929)

Remartínez Torrenova (Manuel), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Celadonio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, que tuvo su último domicilio en la calle Travesía de San Lorenzo, núm. 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario que se instruyó con el núm. 395, de 1946, por evasión.

(B.—2.930)

Rebollo Terroso (Cecilio), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Agustín y de Carolina, natural de Monroy, y vecino de Madrid, en Carabanchel Alto, sin que consten más circunstancias, penado en la ejecutoria del sumario 290, de 1946, por usurpación de funciones y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario de referencia.

(B.—2.931)

López Quecuty (Rafael), de cincuenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Cádiz, casado, perito aparejador, que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, calle del Doctor Dacarrete, núm. 11, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 53, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión, para cumplir la condena impuesta en el referido sumario.

(B.—2.932)

Valdeante Cabezón (Hilario), de cincuenta y siete años de edad, hijo de Alejandro y de Concepción, natural de Caleruega, y vecino de esta capital, soltero, carbonero, que tuvo su último domicilio en la calle de Sandoval, número 11, procesado en el sumario 131, de 1944, por violación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser reducido a prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario referido.

(B.—2.904)

#### ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de mayo de 1956, en la causa núm. 581, de 1951, por lesiones, llamando al procesado José Rubio Muñoz, pendiente de publicar en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, por

haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.594)

(B.—2.742)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 30 de abril de 1956, en la causa núm. 365, de 1953, por abandono de familia, llamando a la procesada Josefa Rodríguez Villa, pendiente de publicar en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, por haber sido habida dicha procesada.

(G. C.—2.595)

(B.—2.741)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 17

###### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre declaración de derechos se siguen a instancia de don Antonio Guadalupe Sánchez, representado y defendido por el Letrado don Lorenzo Falagán Castro, contra don José María Fernández y Fernández, representado y defendido por el Letrado don Antonio Fernández y Rodríguez de Mejorada, y contra don Pío López Iparraguirre, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

###### Sentencia

En Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Guadalupe Sánchez, representado y defendido por el Letrado don Lorenzo Falagán Castro, y de la otra, como demandados, don José María Fernández y Fernández y don Pío López Iparraguirre, sobre declaración de derechos y otros extremos, y costas,

###### Fallo

Que estimando la excepción de falta de personalidad alegada por el demandado don José María Fernández y Fernández al no ser el actor don Antonio Guadalupe Sánchez inquilino del piso bajo interior letra E de la casa número cuatro de la calle de Antonio Palomino, de esta capital, debía de abstenerse y se abstiene el que provee de entrar a resolver en cuanto al fondo del asunto; con expresa imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Pío López Iparraguirre y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.273)

##### JUZGADO NUMERO 17

###### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Francisco Rebull Gálvez, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Bernardino Izcarraiz Calzada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

###### Sentencia

En Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Rebull Gál-

vez, propietario del nombre comercial M. A. C. O. M. A., Manipulados Comerciales, Madrid, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, y de la otra, como demandado, don Bernardino Izcarraiz Calzada, sobre pago de pesetas, intereses legales y costas,

###### Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Francisco Rebull Gálvez, propietario del nombre comercial M. A. C. O. M. A., Manipulados Comerciales, Madrid, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Bernardino Izcarraiz Calzada, debo condenar y condeno a éste a que una vez sea firme esta sentencia abone al actor o persona que legalmente le represente la cantidad de siete mil setecientos veintiocho pesetas de principal, intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de presentación de la demanda, condenándole además al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Bernardino Izcarraiz Calzada, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.281)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 766, de 1955, por coacción, se ha dictado la siguiente sentencia, que, copiada, es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de marzo de 1956.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Marina Vaquero Fernández, de cuarenta y cinco años, viuda, sus labores y vecina de esta capital, con domicilio desconocido, contra Mercedes Carmelo Esparza, de treinta y seis años, casada, sus labores y vecina de esta capital, domiciliada en la calle de Fundadores, número 8, por supuesta falta de coacciones; autos en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, Mercedes Carmelo Esparza, como autora de una falta contra las personas, a la pena de multa de 25 pesetas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de tres días para caso de insolvencia, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; y para su notificación a la denunciante, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis (rubricado).

Y para su notificación a la denunciada Mercedes Carmelo Esparza, que también se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1956.

(G. C.—1.906)

(B.—2.030)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 228, de 1955, por hurto, contra Sara González Freise, de sesenta y dos años, viuda y vecina de esta capital, sin domicilio conocido, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1955.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Emilio Izquierdo Bote, de veintisiete años, soltero, sacristán y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, núm. 93, y de otra, como denunciada, Sara González Freise, de sesenta y un años, viuda, sus labores y

